



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7029

20/03/2020

17126

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que se dará traslado/comunicará a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) de los planteamientos puestos de manifiesto por la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, para que sean valorados y, en su caso, tenidos en cuenta en el momento de definir los criterios que se utilizan en el proceso de acreditación del profesorado titular universitario.

Madrid, 07 de mayo de 2020